

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto del 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.350.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio para ejecución del proyecto "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal Alto Hospicio**" Código BIP 40000942-0; REF N° 11.720/2021 de fecha 17 de agosto de 2021 de la Contraloría General de la República que aprueba las Bases de la Propuesta Publica "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal Alto Hospicio**"; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 066/2021, denominada "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal Alto Hospicio**", ID 3447-106-LR21 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 66/2021, denominada "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal Alto Hospicio**", ID 3447-106-LR21.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 66/2021, denominada "**Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal Alto Hospicio**", ID 3447-106-LR21, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 20 de agosto del 2021.
Inicio Consultas	:	Viernes, 20 de agosto del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes 30 de agosto del 2021, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes 06 de septiembre del 2021, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes 21 de septiembre del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 21 de septiembre del 2021., a las 10:30 hrs.
Adjudicación	:	Plazo máximo estimado de setenta y cinco(75) días hábiles a contar del cierre de la licitación
Contrato	:	Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación.

3.- Podrán participar todas las personas natrales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación** (en adelante SECOPLAC), don Juan Reyes Patiño.
- **Director Jurídico**, doña Norma Córdova Correa.
- **Directora de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don Patricio Gallardo Martínez.
- **Director de Obras Municipales** (en adelante DOM), don Daniel Gajardo Miralles.
- **El Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**:

- **De Seriedad de la Oferta.-** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 150 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él, o no presente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los plazos establecidos para estos hechos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.

8.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá**:

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-** El adjudicatario de la propuesta deberá entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 250 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma del 10% (diez por ciento) del valor total contratado. En el evento de existir modificaciones en el plazo del contrato, y sólo si el vencimiento de la garantía original no alcanza a cubrir el nuevo plazo propuesto, se deberá reemplazar al momento de firmar la modificación del contrato, una nueva garantía por el mismo monto del contrato primitivo con vigencia igual u superior a 90 días corridos adicionales al nuevo plazo total propuesto.
- **De buen funcionamiento de la Obra.-** Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 365 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del 10% (diez por ciento) del valor total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.

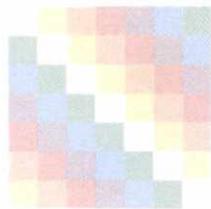
9.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado Público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

10.- Para efectos de coordinación de la presente propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a las unidades técnicas establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

11.- Para la ejecución del Proyecto "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio" se debe recurrir a licitación pública, ya que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Encargado Portal
Jurídico

